

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO038 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 34

Fecha: 09-08-2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2015 00129	EJECUTIVO	UNION TEMPORAL SEGURIDAD CARCELARIA	NACION MINISTERIO DE INTERIOR Y DE JUSTICIA Y OTROS	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca- Sección Tercera- Subsección B, en auto de 5 de mayo de 2023, por medio de la cual CONFIRMÓ la providencia del 7 de febrero de 2021. SEGUNDO: Por Secretaría, LIQUÍDENSE las costas fijadas por el superior, tal como se ordenó en el numeral 2º de la parte resolutive del auto expedido el 19 de abril de 2021.	08/08/2023	
1100133 36 038 2015 00877	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CRISTIAN IANDRES BARRERA CABRERA	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE ORDENA REQUERIR ÚNICO: SOLICITAR al Coordinador Jurídico de ARTIMETIKA S.A.S. que, en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, aporte la documentación e información referida respecto de la cesión de derechos que se informa a través del oficio No. RS20221226135577 del 26 de diciembre de 2022, luego de lo cual el Despacho se pronunciará sobre la solicitud.	08/08/2023	
1100133 36 038 2018 00344	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WENDY DAYANA MEJIA TRIVIÑO	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto fechado 27 de marzo de 2023, mediante el cual se concedió en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por el apoderado del INPEC contra el fallo de primera instancia proferido el 13 de diciembre de 2022 SEGUNDO: Por Secretaría dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral segundo de la parte resolutive del auto fechado 27 de marzo de 2023.	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2019 00211	ACCION DE REPARACION DIRECTA	TOMAS YOAN BELTRAN MARTINEZ	NACION RAMA JUDICIAL Y FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO CONCEDE APELACION PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el fallo de primera instancia proferido el 7 de junio de 2023. SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.	08/08/2023	
110013336038 2019 00299	ACCION DE REPETICION	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.	EDGAR MAURICIO GUTIERREZ	AUTO QUE DESIGNA CURADOR PRIMERO: IMPONER al Dr. HARRY ALEXANDER ROBLES DE LA CRUZ, identificado con la C.C No. 72.344.540 y T.P. No. 173.049 del C. S. de la J., multa de UN SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (1 SMMLV), por el incumplimiento a la designación al cargo de curador ad-litem del demandado EDGAR MAURICIO GUTIÉRREZ, el cual fue ordenado en auto del 16 de enero de 2023. La multa se impone a favor del Tesoro Público en la cuenta que para ello tiene habilitada la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y una vez quede en firme esta providencia, la Secretaria deberá comunicarla de inmediato a esa entidad, a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, la Dirección Ejecutiva Seccional y a las demás autoridades competentes encargadas. SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad-litem del demandado EDGAR MAURICIO GUTIÉRREZ, al Dr. NÉSTOR EDUARDO SIERRA CARRILLO	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2020 00008	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ENRIQUE PIRAVAN SILVA Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	<p>AUTO FIJA FECHA</p> <p>PRIMERO: RECHAZAR el recurso de reposición y el subsidiario de apelación, interpuestos por el apoderado judicial de la parte demandante contra la providencia expedida en la audiencia de pruebas del 7 de febrero de 2023, mediante la cual se declaró finalizada la etapa probatoria en el presente asunto, por haber sido formulados en forma extemporánea.</p> <p>SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTOS JURÍDICOS el auto mediante el cual se declaró finalizada la etapa probatoria y se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión en el presente asunto, dictado en la audiencia de pruebas del 7 de febrero de 2023.</p> <p>TERCERO: REITERAR las pruebas documentales decretadas en los numerales 1.2 y 1.3 del auto de pruebas proferido en audiencia inicial del 2 de agosto de 2022, dirigidas a la Fiscalía General de la Nación y al Departamento de Policía Quindío, respectivamente.</p> <p>QUINTO: FIJAR el día SIETE (7) de MARZO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.), para continuar c</p>	08/08/2023	
1100133 36 038 2021 00175	EJECUTIVO	MARTIN ANTONI GONZALEZ OLIVERA	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	<p>AUTO CONCEDE APELACION</p> <p>PRIMERO: NO REPONER el auto proferido el 13 de febrero de 2023.</p> <p>SEGUNDO: CONCEDER en el efecto devolutivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la Fiscalía General de la Nación contra el auto del 13 de febrero de 2023. En consecuencia, remitir copia del expediente al superior para lo de su cargo.</p> <p>TERCERO: ORDENAR la entrega de los títulos en los términos ordenados en el Numeral Tercero de la parte resolutive del auto fechado 13 de febrero de 2023.</p>	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
110013336038 2021 00218	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALVARO FERNANDO GARCIA MONROY Y OTROS	DIRECCION DE SANIDAD MILITAR Y HOSPITAL MILITAR CENTRAL	AUTO QUE REPONE REPONER el numeral tercero de la parte resolutive del auto fechado 6 de febrero de 2023, en el sentido de modificarlo así: TERCERO: RECONOCER personería jurídica a la firma de abogados RESTREPO & VILLA ABOGADOS S.A.S., identificada con NIT 901386454-5., como persona jurídica apoderada de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., en los términos del artículo 75 del C.G.P y de conformidad y para los fines del poder allegado al expediente.	08/08/2023	
110013336038 2022 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS ANDRES GALEANO NUÑEZ Y OTROS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: SEÑALAR como fecha el día CATORCE (14) de MAYO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA de la MAÑANA (9:30 A.M.) para llevar a cabo la Audiencia Inicial dispuesta en el artículo 180 del CPACA. El Despacho advierte a los apoderados de las partes que su presencia a la citada audiencia es obligatoria, so pena de la sanción impuesta en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA.	08/08/2023	
110013336038 2022 00313	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANA BALBINA MARIOTIS CANTILLO Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto proferido el 30 de enero de 2023, mediante el cual se admitió la demanda. SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. JUAN MANUEL GONZÁLEZ CALVO, identificado con C.C. No. 1.022.333.864 y T.P. No. 257.616 del C. S. de la J., como apoderado judicial del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, en los términos y para los fines del poder allegado al expediente .	08/08/2023	
110013336038 2023 00053	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALBERTO MENDOZA RAMOS	RAMA JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por LUIS ALBERTO MENDOZA RAMOS, GINA ANDREA CONDE RODRÍGUEZ, quien actúa en nombre propio y en representación de su menor hija VALERY SOFIA MENDOZA CONDE; y BERTO AURELIO MENDOZA QUINTERO en contra de NACIÓN - RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN JECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00103	ACCION CONTRACTUAL	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION	CORPIDENCU	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de controversias contractuales presentado BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN en contra de la CORPORACIÓN IDENTIDAD CULTURAL - CORPIDENCU.	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00171	ACCION DE REPETICION	U M V	MARIA GILMA GOMEZ SANCHEZ Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZAR de plano la demanda de ACCIÓN DE REPETICIÓN presentada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV en contra de los señores FRANCISCO ANTONIO CORONEL JULIO, MARÍA GILMA GÓMEZ SÁNCHEZ y JUAN CARLOS MONTES HERNÁNDEZ, por haber operado la caducidad del medio de control. SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHÍVESE el expediente y déjense las anotaciones del caso	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00183	ACCION DE REPETICION	SOL672344	MARIA GILMA GOMEZ SANCHEZ Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Repetición presentado por UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV en contra de los señores MARÍA GILMA GÓMEZ SÁNCHEZ, JUAN CARLOS MONTES HERNÁNDEZ y FRANCISCO ANTONIO CORONEL JULIO.	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00191	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALBA LUCIA UZURIAGA GUERRERO Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por ALBA LUCÍA UZURIAGA GUERRERO, ALBA LUZ GUERRERO DE UZURIAGA, BLOISNETH UZURIAGA GUERRERO, EXCY MIREY UZURIAGA GUERRERO, quien actúa en nombre propio y en representación de su hija menor LUISA MARÍA GUTIERREZ UZURIAGA; SULEYDI UZURIAGA GUERRERO, quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor JORGE LUIS OCAMPO UZURIAGA; y ALEXANDER USURIAGA GUERRERO, en contra de la NACIÓN - DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - POLICÍA NACIONAL, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR, DEPARTAMENTO DEL CAUCA y MUNICIPIO DE CORINTO - CAUCA.	08/08/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 36 038 2023 00197	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DIEGO ALEJANDRO MAZO GRIZALEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00205	CONCILIACION	LUIS EDUARDO MUNOZ MUNOZ	MINISTERIO DE DENSA-EJERCITO NACIONAL	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: APROBAR el Acuerdo Conciliatorio celebrado el 23 de junio de 2023, ante la Procuraduría 50 Judicial II para Asuntos Administrativos de Bogotá D.C., entre la apoderada judicial del señor LUIS EDUARDO MUÑOZ MUÑOZ y el apoderado judicial de la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL. SEGUNDO: DECLARAR que el Acuerdo Conciliatorio de 23 de junio de 2023 y esta providencia, producen efectos de cosa juzgada y prestan mérito ejecutivo.	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00211	ACCION DE REPARACION DIRECTA	PAULA ANDREA MEJIA GRANADA Y OTROS	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	AUTO INADMITE DEMANDA PRIMERO: INADMITIR la demanda de la referencia. SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora un término de diez (10) días para que la subsane, so pena de rechazo.	08/08/2023	
1100133 36 038 2023 00221	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SANDRA LILIANA COLMENARES FERRER	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMITIR el medio de control de Reparación Directa presentado por la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB en contra de la señora SANDRA LILIANA COLMENARES FERRER.	08/08/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


 MARIA NELLY VILLABARRAGA SALCEDO
 SECRETARIA